

BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PREMIO AZSA DE PROMOCIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS,

OBJETO

La Compañía **Asturiana de Zinc S.A. (AZSA)**, en el marco de sus programas de colaboración con la Universidad de Oviedo y su compromiso con la Sociedad Asturiana, convoca la Tercera Edición del Premio AZSA de Investigación encaminado a reconocer y potenciar las iniciativas de jóvenes investigadores y tecnólogos, mediante la financiación de una estancia en un Centro de Investigación o Centro Tecnológico de reconocido prestigio nacional o extranjero, elegido por el propio aspirante, se exceptúan las instituciones ubicadas en el Principado de Asturias. El premio tiene como objetivo propiciar el inicio de una línea de investigación o un desarrollo tecnológico, pre o postdoctoral, novedoso, relevante y de aplicabilidad en el sector empresarial a su regreso al Principado de Asturias.

Serán medidas prioritarias:

- Las relacionadas con la actividad productiva de AZSA
- La generación, conversión y uso eficiente de la energía

Los fines de la presente convocatoria son:

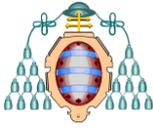
- a) Promover la movilidad como instrumento de transferencia de tecnologías y conocimientos.
- b) Promocionar la investigación y su aplicación desde los centros de investigación de la Universidad a la empresa.
- c) Mejorar la capacidad de integrar los centros de investigación en la cadena de valor empresarial.
- d) Crear nuevos equipos de investigación en temáticas emergentes.

El presente premio tendrá carácter anual.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta convocatoria los investigadores en formación que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea.
- b) Poseer el título de licenciado/arquitecto/ingeniero/máster o doctor, que no hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de obtención de la titulación y no haber cumplido



los 35 años de edad en la fecha de conclusión del plazo de presentación de solicitudes previsto en estas bases.

- c) Cumplir una de las siguientes condiciones:
- Ser titulado por la Universidad de Oviedo
 - Los titulados por otra Universidad que desarrollen su actividad profesional en un Centro de Investigación de Asturias
 - Ser doctor por la Universidad de Oviedo
- d) Estar admitido en una Universidad, Centro de Investigación o Centro Tecnológico nacional o extranjero para el periodo solicitado.
- e) Poseer, en su caso, un conocimiento acreditado del idioma del país receptor o de cualquier otro idioma que permita una comunicación fluida en el centro de investigación de destino.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de participación, junto con los documentos requeridos, dirigidos al Vicerrector de Investigación, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Oviedo, **desde el día 9 de febrero hasta las 14 horas del día 28 de febrero de 2012.**

No será admitida ninguna solicitud con la documentación incompleta.

DOTACIÓN

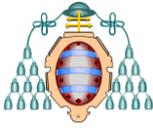
El premio dotado por AZSA y que será gestionado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Oviedo, consiste en la financiación de una estancia de 6 meses en el centro de destino que ha de realizarse **entre el 1 de octubre de 2012 y el 30 de junio de 2013.**

La dotación del premio incluye:

- a) Gastos de traslado e instalación por un importe máximo de **2.000 ó 3000** euros, dependiendo del país de destino.
- b) Un importe en metálico de **15.000** euros, de los que se descontará el importe del seguro de enfermedad y accidentes.

El presente premio está sujeto a las obligaciones fiscales legalmente establecidas.

Este premio es incompatible con otras subvenciones financiadas con fondos públicos o privados que tengan la misma finalidad, así como sueldos o salarios que implique vinculación contractual o



estatutaria del interesado, salvo otras ayudas de naturaleza social que los centros de acogida puedan otorgarles según sus propias normas internas.

Las cantidades indebidamente percibidas por ser incompatibles con otras subvenciones o situaciones contractuales deberán ser reintegradas.

DOCUMENTACIÓN

El Impreso de solicitud irá acompañado de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.
- b) Fotocopia compulsada del título.
- c) Currículum vitae del solicitante de los últimos cinco años.
- d) Memoria científica de la línea de trabajo a desarrollar, haciendo hincapié en su componente innovadora y su futura aplicabilidad en el sector empresarial o tecnológico, con expresa justificación de la idoneidad de la institución en la que tendrá lugar la estancia. Incluirá el plan de trabajo y cronograma del mismo.
- e) Méritos del candidato que se consideren de singular relevancia.
- f) Carta de aceptación de la institución de destino para el periodo durante el que se va a disfrutar el premio.
- g) En su caso, certificación de conocimiento del idioma extranjero. En su defecto, declaración responsable de dominar el idioma correspondiente en el nivel adecuado para realizar la investigación.
- h) Cartas de recomendación de profesores o colaboradores en el campo de la investigación o de otros investigadores de su misma institución.

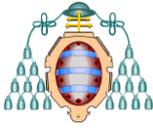
Esta documentación deberá ser presentada en formato digital.

JURADO

El jurado que estará formado por:

- D. Santiago García Granda, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo,
D. Ricardo Álvarez Fernández, Profesor Honorario del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente.
D. Jesús Díez Baquero, Jefe de Recursos Humanos de Asturiana de Zinc

El jurado podrá recabar el asesoramiento de expertos y su resolución será inapelable.



CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la adjudicación del premio se tendrá en cuenta:

- a) Calidad de las actividades previas realizadas (hasta 15 puntos).
- b) Calidad y relevancia de la línea de investigación o desarrollo tecnológico a desarrollar (hasta 25 puntos).
- c) Plan de trabajo a desarrollar (hasta 20 puntos).
- d) Grado de innovación, potencial de mercado y potencial de desarrollo y crecimiento del producto o proceso (hasta 25 puntos).
- e) Beneficios para el Principado de Asturias (hasta 15 puntos).

RESOLUCIÓN

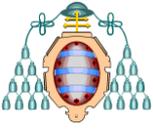
El fallo del premio se realizará antes del día 5 de marzo de 2012 y su adjudicación será comunicada por escrito al adjudicatario del premio y publicada en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

La entrega del premio será realizada en un acto público cuya celebración se anunciará oportunamente.

OBLIGACIONES

El adjudicatario del premio deberá:

- a) Comunicar por escrito a la Universidad de Oviedo, Vicerrectorado de Investigación, la aceptación del premio en un plazo máximo de 7 días naturales a contar desde la fecha de recepción de la comunicación de concesión.
- b) Comunicar a la Universidad de Oviedo, Vicerrectorado de Investigación, los datos de localización en el centro nacional o extranjero, así como cualquier cambio en los mismos.
- c) Realizar la estancia en el centro de investigación de manera ininterrumpida. En caso de que el beneficiario necesite desplazarse a un país distinto al de destino para la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas de corta duración, deberá notificarlo a la Universidad. Interrupciones por motivos distintos a los expresados, deberán ser, asimismo comunicadas y podrán motivar la revocación del premio otorgado.



- d) Presentar, dentro de los dos meses siguientes al término de la estancia, una memoria justificativa en la que se describa la totalidad de la actividad realizada, los resultados alcanzados y su futura aplicación.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación y cumplimiento de las presentes bases.

El incumplimiento de la bases por parte del adjudicatario del premio dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas y los intereses de demora.